



**Servicios de
Salud Jalisco**

Licitación Pública Nacional

LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL
COMUNITARIO DE CIHUATLÁN"



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FALLO

LCCC 43068001-023-2020

**"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO
DE CIHUATLÁN"**

28 de julio de 2020



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 16:00 horas, el día 28 de julio de 2020 en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ** de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, tal y como se señala en el punto **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, de conformidad a lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO** del procedimiento relativo a la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020“EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN”, en términos del artículo 55 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en los punto 9 de las **BASES** que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha 02 de julio de 2020, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha 09 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la JUNTA DE ACLARACIONES, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES**, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la **CONVOCANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha 14 de julio de 2020, se celebró la trigésimo tercera Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los **PARTICIPANTES** siguientes:



- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 16 de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones a desechar y las proposiciones solventes.

Con fundamento en los artículos 66 numeral 2, 69, fracciones I y II, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las **BASES de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN"**, la Dirección de medica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al ser el **ÁREA REQUIRENTE**, así como a la Dirección de Hospitales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y a la Coordinación Especializada de Regiones Sanitarias, al ser las **ÁREAS TÉCNICAS**, les reviste la calidad de áreas evaluadoras, quedando a su cargo la evaluación técnica, ocupándose de verificar que las proposiciones cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las multicidades **BASES**.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del **ÁREA REQUIRENTE** y **ÁREAS TÉCNICAS** de las **PROPUESTAS** presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:



Dictámenes Generales:

a. Anexo 2. (Propuesta Técnica).

b. Anexo 3. (Propuesta económica)

PROGRESIVO 1: ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL

Empresas	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V
Maca	MIDMARK			LORMA	TERLAB	
Modelo	M9			AV-07	TEA24FPR	
Precio promedio	\$ 34,516.50	\$ 34,516.50	\$ 34,516.50	\$ 34,516.50	\$ 34,516.50	\$ 34,516.50
Precio unitario	\$ 86,400.00			\$ 15,586.20	\$ 150,153.00	
Calificación	No cumple técnicamente	No oferto equipo	No oferto equipo	No cumple técnicamente	No cumple, ya que no presenta las normas y certificados	No oferto equipo
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS						
1.- Esterilizador de vapor autogenerado para laboratorio clínico de sobremesa.	X			X	X	
2.- Con capacidad de 20 a 45 litros.	-			-	X	
3.- Tipo gabinete de sobremesa.					X	
4.- Controlado por microprocesador o PLC.					X	
4.1.- Panel de control.					X	
4.2.- Selector de ciclos.					X	
4.3.- Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas.					X	
5.- Generación de vapor por medio de resistencias eléctricas.					X	
6.- Puerta y cámara horizontal en acero inoxidable tipo 316L o 316 Ti, en acabado electropulido.					X	



7.- Puerta abatible con mecanismo de apertura y cierre automático, con cubierta de polímero o plástico resistente al calor.					X	
8.- Gabinete externo de acero inoxidable y/o aluminio.					X	
9.-Con depósito de agua interconstruido.					X	
10.- Salida manual de agua a drenaje.					X	
11.- Sensor de temperatura flexible dentro de la cámara para ciclo de líquidos.					X	
11.- Rango de temperatura para los ciclos de 105°C o menor a 134°C o mayor.					X	
12.- Configurado y equipado para correr ciclos isotérmicos de 60°C a 95°C.					X	
13.- Programas o ciclos pre- establecidos como mínimo:					X	
13.1.- Vidrio y/o instrumental suelto (134°C).					X	
13.2.- Plástico y/o material poroso (121°C).					X	
13.4.- Líquidos (121°C) con escape lento.					X	
13.5.- Ciclo(s) isotérmico(s).					X	
14.- Habilitación y configuración de ciclos / programas adicionales a través de contraseña, de acuerdo a las necesidades del usuario.					X	
15.- Pantalla digital:					X	



15.1.- Despliegue de los parámetros críticos durante los ciclos y/o procesos de esterilización: tiempo, temperatura y presión, como mínimo.					X	
15.2.- Despliegue del estatus durante los ciclos y/o procesos de esterilización.					X	
15.3.- Despliegue de la información en español.					X	
16.- Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta:					X	
16.1.- Durante todo el ciclo y/o proceso de esterilización y/o cuando exista presión en la cámara.					X	
16.2.- Hasta que la temperatura del (los) líquido (s) llegue a la temperatura final predeterminada.					X	
16.3.- Hasta que la temperatura de la cámara esté por debajo de un nivel de seguridad especificado.					X	
17.- Función de paro de emergencia.					X	
18.-Apagado del equipo por sobrecalentamiento.					X	
19.-Válvula de seguridad de vapor.					X	
20.- Indicador audible y visible de fin de ciclo.					X	
21.- Alarmas audibles y visibles en pantalla con descripción correspondiente:					X	
21.1.- Puerta mal cerrada.					X	
21.2.- Falla de temperatura de operación del ciclo.					X	



21.3.- Falla de presión de operación del ciclo.					X	
21.4.- Falla durante el ciclo.					X	
21.5.- Desviación de tiempos preestablecidos.					X	
21.6.- Bajo nivel de agua.					X	
21.7.- Falla en el suministro de energía.					X	
22.- Filtro HEPA o máximo 0.3 micrones para el ingreso de aire libre de partículas.					X	
23.- Impresora interconstruida para registro alfanumérico del ciclo y/o proceso de esterilización y mensajes de error.					X	
24.- Puerto(s) de validación.					X	
CONSUMIBLES: Rollo de papel para impresora. Cinta testigo. Control biológico y químico.					NA	
ACCESORIOS OPCIONALES: Charola y/o bandeja perforada de acero inoxidable.					NA	
INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 220 V +/- 10%, 60 Hz.					X	



PROGRESIVO 2: FONODETECTORES PORTATILES DE LATIDOS FETALES

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Marca				BESMAN	BESMAN	
Modelo				BF500C	BF500C	
Precio promedio	\$ 4,799.40	\$ 4,799.40	\$ 4,799.40	\$ 4,799.40	\$ 4,799.40	\$ 4,799.40
Precio unitario				\$ 4,021.26	\$ 5,200.00	
Calificación	No oferto equipo	No oferto equipo	No oferto equipo	Cumple con la parte técnica	No cumple por costo	No oferto equipo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

1.- Detección del latido cardiaco fetal por efecto doppler pulsado o continuo.				X		
2.- Transductor de 2 MHz ó 3 MHz para uso específico en obstetricia. Transductor a prueba de agua.				X		
3.- Despliegue digital en pantalla LCD o electroluminiscente de la frecuencia cardiaca fetal y señal visual de latido cardiaco fetal.				X		
4.- Opera con baterías recargable y cargador de baterías.				X		
5.- Con indicación en pantalla de batería baja.				X		
6.- Con apagado automático cuando no está en uso para mayor duración de la batería.				X		
7.- Bocina interconstruida al equipo.				X		
8.- Control de volumen variable.				X		



9.- Procesado por autocorrelación.				X		
10.- Conector para audífonos y audífonos.				X		
11.- Tiempo de operación de 4 horas mínimo o capacidad mayor a 250 exámenes usando baterías.				X		
ACCESORIOS:						
Bolsa para Transporte.						
CONSUMIBLES:				X		
Gel conductor.						
Baterías recargables.						
INSTALACIÓN:						
Para el cargador: entrada de corriente alterna 120v / 60 Hz.				X		

PROGRESIVO 3: MAQUINA DE ANESTESIA

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Maca	ADVANCE	MYNDRAY		AMS	MYNDRAY	
Modelo	AM 6000	WATO EX35		100	WATO EX65	
Precio promedio	\$ 634,042.75	\$ 634,042.75	\$ 634,042.75	\$ 634,042.75	\$ 634,042.75	\$ 634,042.75
Precio unitario	\$ 917,650.00	\$ 510,000.00		\$ 538,461.54	\$ 689,910.00	
Calificación	No cumple por costo	No cumple técnicamente	No oferto equipo	Documentación en idioma inglés, no presenta traducción simple al español	No cuenta con certificados ni registro sanitario, no incluye 2 vaporizadores	No oferto equipo
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS						
Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido		X			X	



nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos						
Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas:		X			X	
Dos vaporizadores con sistema de exclusión.		X			X	
Ventilador interconstruido o integrado.		X			X	
Contactos eléctricos mínimo 3 Yugos para cilindros O2 y N2O.		X			X	
Cajones al menos uno.		X			X	
Mesa de trabajo.		X			X	
Repisa para monitor.		X			X	
Cuatro ruedas, dos con freno.		X			X	
Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases).		X			X	
Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo).		X			X	
Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.		X			X	



Suministro de gases:		X			X	
Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo).		X			X	
Para O2, N2O y aire, neumáticos dobles o electrónicos.		X			X	
Con iluminación en flujómetros neumáticos o despliegue digital electroluminiscente.		X			X	
Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor.		X			X	
Flush o suministro de oxígeno directo.		X			X	
Circuito de paciente:		X			X	
Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave.		X			X	
Con capacidad total de 800 g. o mayor.		X			X	
Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica o manual. Sistema de evacuación activo o pasivo.		X			X	
Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave.		X			X	



Válvula ajustable de presión, (APL).		X			X	
Válvula de sobrepresión.		X			X	
Conmutación de bolsa a ventilador.		X			X	
Reservorio de polvo y agua.		X			X	
Soporte para la bolsa de reinhalación		X			X	
Ventilador microprocesado e integrado:		X			X	
Modos de ventilación:		X			X	
Controlado por volumen.		X			X	
Controlado por presión.		X			X	
Conmutación a ventilación manual.		X			X	
SIMV (disparado por presión o por flujo).		X			X	
Capacidad para integrar ventilación por presión-soporte.		X			X	
Control para ajustes de volumen que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor.		X			X	
Control de frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.		X			X	
Control para ajustes de PEEP electrónico.		X			X	
Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa.		X			X	
Control para ajustes de presión		X			X	



inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 cm H2O a 50 cm H2O.						
Control para ajustes de presión límite que cubra como mínimo el rango de 15-70 cm H2O.		X			X	
Sistema de comprobación automático.		X			X	
Control para ajustes de pausa inspiratoria variable y continua.		X			X	
Compensación: Distensibilidad y fugas de circuito. De volumen o desacoplo de volumen corriente del gas fresco. Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón.		X			X	
Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia.		X			X	
Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor:		X			X	
FiO2.		X			X	
Interconstruido.		X			X	
Sensor o celda o tecnología paramagnética.		X			X	



Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático. Volumen corriente. Volumen minuto. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria.		X			X	
Sistema de alarmas audibles y visibles: priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español.		X			X	
Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales:		X			X	
FiO2 (alta y baja).		X			X	
Vm (Volumen minuto, alta y baja).		X			X	
Presión baja de suministro de O2.		X			X	
Falla en el suministro eléctrico.		X			X	
Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC.		X			X	
Apnea.		X			X	
Sensor de oxígeno: Falla o cambio del sensor de O2.		X			X	
Falla en la medición de O2 con técnica paramagnética.		X			X	
Falla en sensor de presión o flujo.		X			X	



Alarma de fuga.						
Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores		X			-	
Monitor de signos vitales:					X	
Preconfigurado o modular.		X			X	
Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora.		X			X	
Pantalla tipo TFT o LCD.		X			X	
Tamaño 10.4" o mayor.		X			X	
Policromático.		X			X	
Configurable por el usuario.		X			X	
Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor.		X			X	
Software en español.		X			X	
Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más.		X			X	
Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.		X			X	
Por los menos seis		X			X	



trazos simultáneos.						
Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor:		X			X	
Frecuencia cardiaca, ECG en al menos tres o más derivaciones.		X			X	
Despliegue simultáneo de tres canales.		X			X	
Análisis del segmento ST. Análisis de arritmias.		X			X	
SPO2: Despliegue numérico y gráfico.		X			X	
Al menos un canal de temperatura.		X			X	
Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente. Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva. Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2.		X			X	
Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal. Etiquetado de la posición de un transductor. Ajuste		X			X	



automático de escalas y filtros.						
Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N2O inspirado y espirado.		X			X	
Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.		X			X	
Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).		X			X	
Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.		X			X	
Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.		X			X	
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán y determinarán su cantidad, de acuerdo a sus					X	



necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Los accesorios deberán estar incluidos. Tubos corrugados 32" reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Pieza en "Y" reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mascarilla reusable y autoclavable o desechable, en tamaños pequeña, mediana y grande. Bolsas de 1 lt, 2lt y 3 lt, reusables y esterilizables en autoclave o desechables. Circuito de reinhalaación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave o desechable. Mangueras codificadas por color. aire-amarillo, Oxígeno verde, Óxido nitroso-azul. Manual de operación en español y de						
---	--	--	--	--	--	--



servicio en español o inglés. Sensor de flujo reusable. Impresión opcional para monitor de signos vitales: registrador térmico o impresora. Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado. Brazalete para presión no invasiva, con manguera para el brazalete en tamaños neonatal, pediátrico y adulto. Para los que oferten técnica Sidestream: Trampa de agua. Líneas de muestra. Adaptador (codo) o en caso de que la técnica Mainstream incluir sensor CO2 reusable y adaptador de vía aérea. Sets desechables para la medición de la presión domo, llave de tres vías. Cable y caja sensores para BIS o entropía. Soporte para bolsa de ventilación. Trampa de agua, líneas de muestra, adaptador (codo).						
INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 127V +/- 10%, 60 Hz.		X			X	



PROGRESIVO 4: BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA

Empresas	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Marca	Advance				TERUMO TERUFUSION	
Modelo	IP200				TE-LM800	
Precio promedio	\$ 35,314.00	\$ 35,314.00	\$ 35,314.00	\$ 35,314.00	\$ 35,314.00	\$ 35,314.00
Precio unitario	\$ 26,000.00				\$ 49,000.00	
Calificación	Cumple con la parte técnica	No oferta equipo	No oferta equipo	No oferta equipo	No cumple por costo	No oferta equipo
ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS						
1.- Bomba de infusión volumétrica.	X				X	
2.- Bomba de uno a tres canales en sistema modular o integrado.	X				X	
3.- Operación volumétrica.	X				X	
4.- Modo de funcionamiento continuo.	X				X	
5.- Rango de flujo 0.1 a 999 ml/h, como mínimo. Los valores que se encuentren por debajo de 0.1 ml/h o por arriba de 999ml/h no excluye el cumplimiento de este punto.	X				X	
6.- Resolución de 0.1 ml/h, como mínimo. Un valor que se encuentre por debajo de 0.1 ml/h no excluye el cumplimiento de este punto.	X				X	



7.- Rango o límite de volumen por infundir de 1 a 9999 ml, como mínimo. Los valores que se encuentren por debajo de 1 ml o por arriba de 9999 ml no excluye el cumplimiento de este punto.	X					X	
8.- Flujo MVA (mantenimiento de vena abierta) o KVO (keepvein open) de 5 ml/h máximo.	X					X	
9.- Exactitud mínima del 5%.	X					X	
10.- Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, componentes y derivados sanguíneos, nutrición parenteral, etc).	X					X	
11.- Software en español.	X					-	
12.- Panel de control de fácil manejo.	X						
13.- Librería, listado o etiquetas de medicamentos.	X						
14.- Programación de bolos.	X						
15.- Protocolo de historial de eventos de la bomba de infusión.	X						
16.- Con manejo de infusión secundaria.	X						
17.- Con sistema de auto-diagnóstico.	X						
18.- Con sistema de seguridad de aire en la línea.	X						
19.- Con protección contra libre flujo.	X						
20.- Sistema de alarmas audibles y visibles de:	X						



20.1.- Detección de aire en la línea.	X					
20.2.- Detección de línea ocluida.	X					
20.3.- Infusión completa.	X					
20.4.- Puerta abierta.	X					
20.5.- Batería sin carga.	X					
20.6.- Malfuncionamiento de la bomba de infusión.	X					
21.- Sistema de indicadores audibles y visibles de:	X					
21.1.- Bomba de Infusión desconectada.	X					
21.2.- Batería baja.	X					
21.3.- Sensor de goteo.	X					
22.- Bloqueo de panel de control.	X					
23.- Con control de volumen.	X					
24.- Botón de silencio momentáneo.	X					
25.- Batería con duración de 2 horas, como mínimo.	X					
26.- Peso máximo de 5.3 Kg. Por canal.	X					
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	NA					
Jaula de Faraday para resonancia magnética.	NA					
1.1.- Equipo de venoclisis para bomba de infusión para la administración de componentes o derivados sanguíneos.	NA					



CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.	NA					
1.- Equipo de venoclisis para bomba de infusión en plástico grado médico, estéril y desechable:	NA					
1.2.- Equipo de venoclisis fotosensible para bomba de infusión.	NA					
1.3.- Equipo de venoclisis para bomba de infusión.	NA					
1.4.- Equipo para bomba de infusión para la administración de volúmenes medidos.	NA					
1.5.- Equipo de venoclisis para bomba de infusión, libre de PVC.	NA					
ACCESORIOS OPCIONALES:	NA					
Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	NA					
No aplica.	NA					
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	NA					
Según marca y modelo.	NA					



INSTALACIÓN:						
Corriente eléctrica 127V +/- 10%, 60 Hz.	X					
OPERACIÓN:	NA					
Por personal médico especializado y de acuerdo al manual de operación.	NA					
MANTENIMIENTO:	NA					
Preventivo y correctivo por personal calificado.	NA					

PROGRESIVO 5: MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICA

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Maca	ADVANCE	MINDRAY		DANATECH	BAME	
Modelo	OT30	HYBASE 3000		OT0001 UNIVERSAL	160B	
Precio promedio	\$ 119,119.25	\$ 119,119.25	\$ 119,119.25	\$ 119,119.25	\$ 119,119.25	\$ 119,119.25
Precio unitario	\$ 138,520.00	\$ 315,000.00		\$ 430,769.23	\$ 207,000.00	
Calificación	No cumple con FDA y 2 características	No cumple por costo	No oferto equipo	No cumple por costo	No cumple por costo	No oferto equipo

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

1.- Mesa quirúrgica mecánico-hidráulica.	X					
2.- Que soporte un peso de 160 Kg como mínimo.	X					
3.- Con sistema de frenos.	X					
4.- Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm.	X					
5.- Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel	X					



o polímero resistente al alto impacto.						
6.- Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.	X					
7.- Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel.	X					
8.- Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X.	-					
9.- Mesa dividida en al menos cuatro secciones:	X					
9.1.- Cabecera.	X					
9.2.- Dorso.	X					
9.3.- Pelvis.	X					
9.4.- Miembros inferiores o piernas.	X					
10.- Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera.	X					
11.- Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo.	X					



12.- La mesa debe tener la capacidad para dar la posición de nefrectomía.	X					
13.- Movimientos mecánico-hidráulicos:	X					
13.1.- Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. +/- 10 cm. Con respecto al piso.	X					
13.2.- Fowler de 65 grados como mínimo.	X					
13.3.- Trendelenburg de 25 grados como mínimo	X					
13.4.- Trendelenburg inverso de 20 grados como mínimo	X					
13.5.- Inclinación lateral, izquierda y derecha de 15 grados como mínimo.	X					
14.- Accionamiento mecánico por medio de pedales y/o manivelas.	X					
15.- Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza.	X					
16.- Accesorios Incluidos para cirugía general y ginecología (Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel):	X					



16.1.- Arco de anestesia con fijadores.	X					
16.2.- Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas).	X					
16.3.- Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas).	X					
16.4.- Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas).	X					
16.5.- Cinturón para paciente con fijadores.	X					
16.6.- Piernas articuladas tipo Goepel con fijadores (2 piezas).	X					
16.7.- Soporte de piernas para posición de litotomía.	X					
16.8.- Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas)	-					
17.- Para urología (accesorios de la misma marca de la mesa):	NA					
17.1.- Charola para recolección de líquidos con sujeción a la mesa.	NA					
18.- Para ortopedia (accesorios de la misma marca de la mesa):	NA					
18.1- Dispositivo de extensión para ortopedia con las siguientes partes:	NA					
18.1.1.- Soporte pélvico removible radiolúcido con poste	NA					



perineal.						
18.1.2.- Barras de extensión telescópica o abducción.	NA					
18.1.3.- Botas para tracción tamaño adulto y pediátrico con aditamentos para realizar la tracción.	NA					
18.1.4.- Dispositivo de extensión para procedimientos de tibia.	NA					
18.1.5.- Soporte de rodilla para procedimientos de tibia.	NA					
18.2.- Poste de contracción femoral.	NA					
18.3.- Soporte articulado para brazo cruzado.	NA					
18.4.- Accesorio para tracción de humero, cúbito y radio.	NA					
18.5.- Manopla Weinberger.	NA					
18.6.- Con carro para guardar accesorios.	NA					
18.7.- La mesa quirúrgica para uso en ortopedia debe permitir el fácil acceso de la Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo Arco en "C". y del Equipo Móvil de Rayos X.	NA					
19.- Para neurocirugía (accesorios de la misma marca de la mesa):	NA					



19.1.- Cabezal tipo Mayfield con accesorios para posición horizontal de la mesa y para posición sentado.	NA					
19.2.- Pines o pinchos para sujeción adulto y pediátrico.	NA					
20.- Para discos y laminectomía (accesorios de la misma marca de la mesa):	NA					
20.1.- Cojines de gel o poliuretano para protección ósea y posicionamiento del paciente.	NA					
21.- Para proctología (accesorios de la misma marca de la mesa):	NA					
21.1.- Descansa rodillas con soportes y sujetadores para posición prona.	NA					

PROGRESIVO 6: MONITOR DE SIGNOS VITALES

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Maca	ADVANCE	MINDRAY		NOTRH EAST MEDICAL MANUFACTU RING	EDAN	
Modelo	PM 200M	IMEC12		ECG-PLUS	Im70	
Precio promedio	\$ 65,079.50	\$ 65,079.50	\$ 65,079.50	\$ 65,079.50	\$ 65,079.50	\$ 65,079.50
Precio unitario	\$ 189,000.00	\$ 125,000.00		\$ 69,230.77	\$ 141,000.00	
Calificación	No cumple por costo	No cumple por costo	No oferto equipo	No cumple técnicamente	No cumple por costo	No oferto equipo



ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

1.- Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo.				-		
2.- Con capacidad para conectarse a red de monitoreo.				X		
3.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.				X		
4.- Pantalla a color tecnología LCD TFT o tecnología superior.				X		
5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.				X		
6.- Monitoreo de los siguientes parámetros.				X		
7.- ECG:				X		
7.1.- Despliegue simultáneo de al menos 2 curvas, a elegir de 12 derivaciones.				X		
7.2.- Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.				X		
7.3.- Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos tres canales simultáneos).				X		
7.4.- Detección de por lo menos 10 arritmias.				-		
7.5.- Despliegue numérico de frecuencia cardíaca.				X		
7.6.- Protección contra descarga de desfibrilador.				X		
7.7.- Detección de marcapasos.				X		
8.- SPO2:				X		
8.1.- Curva de pletismografía.				X		



8.2.- Despliegue numérico de saturación de oxígeno.				X		
9.- Respiración:				X		
9.1.- Curva de respiración.				X		
9.2.- Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.				X		
10.- Temperatura:				X		
10.1.- Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.				X		
10.2.- Medición de la diferencia de temperatura.				-		
11.- Presión no invasiva:				X		
11.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).				X		
11.2.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.				X		
12.- Presión invasiva:				X		
12.1.- En al menos dos canales.				X		
12.2.- Etiquetado del sitio de medición de al menos seis de los siguientes: presión arterial, presión venosa central, presión genérica o especial o definida por el usuario, arterio pulmonar, intracraneal, aurícula derecha, aurícula izquierda, presión arterio umbilical, presión venosa umbilical.				X		
13.- Capnografía:				-		
13.1.- Por medio de mainstream o sidestream o microstream.				-		
13.2.- Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.				-		



14. - Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Con capacidad de almacenamiento de eventos.				X		
15.- Que cubra uso desde neonato hasta adulto.				X		
16.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:				X		
16.1.- Saturación de oxígeno.				X		
16.2.- Frecuencia cardiaca.				X		
16.3.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).				X		
16.4.- Temperatura.				X		
16.5.- Frecuencia respiratoria.				X		
16.6.- CO2				X		
16.7.- Presión invasiva.				X		
17.- Alarma de apnea.				X		
18.- Alarma de arritmia.				X		
19.- Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.				X		
20.- Con silenciador de alarmas.				X		
21.- Interface, menús y mensajes en español.				X		
22.- Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared.				X		
23.- Función o perfil de cálculos hemodinámicos.				-		
24.- Función o perfil de				-		



cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.						
25.- Capacidad a futuro de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.				-		
26.- Capacidad a futuro de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.				X		
ACCESORIOS: PARA ADULTO / PEDIÁTRICO: Un cable troncal y dos sensores tipo dedal, reusables, para oximetría de pulso. Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie) por cada canal. Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos de cinco puntas. Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de 10 puntas en caso de requerir despliegue simultaneo de las 12 derivaciones para calidad diagnóstica. Para CO2 por técnica mainstream: sensor reusable y cable, adaptador de vías aéreas reusable ó 20 adaptadores				-		



de vías aéreas desechables. Para CO2 por técnica sidestream: 10 trampas de agua (en caso de requerirse), 20 líneas de muestra y 10 adaptadores endotraqueales. Para CO2 por técnica microstream: 20 líneas de muestra y 10 adaptadores endotraqueales. Para medición de la presión invasiva incluir al menos: 1 cable troncal para transductor y un transductor reusable con 20 domos desechables ó 10 kits de transductor desechable, por cada canal.					
ACCESORIOS: PARA NEONATO: Un cable troncal y un sensor multisitio reusable para oximetría de pulso. Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie) por cada canal. 20 brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal en dos medidas diferentes, una manguera con conector para los brazaletes. Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas. Adaptador de vías aéreas neonatal reusable ó 20 desechables.				-	
INSTALACIÓN: 110V, 60 Hz. ±10%.				X	



PROGRESIVO 7: ULTRASONIDO SENCILLO ESTUDIOS GENERALES

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Maca	ADVANCE				SAMSUMG	
Modelo	DUS5000					
Precio promedio	\$ 184,593.25	\$ 184,593.25	\$ 184,593.25	\$ 184,593.25	\$ 184,593.25	\$ 184,593.25
Precio unitario	\$ 415,936.00				\$ 300,000.00	
Calificación	No cumple por costo	No oferto equipo	No oferto equipo	No oferto equipo	No cumple, ya que no presenta las normas y certificados y por costo	No oferto equipo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

1.- Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.						
2.- Con 1024 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes como mínimo.						
3.- Rango dinámico del sistema de mínimo 170 dB.						
4.- Modos:						
4.1.- Bidimensional con modo M simultáneo.						
4.2.- Doppler pulsado. Doppler color.						
4.3.- Sistema de						



angio o mapeo de perfusión a color.						
4.4.- Imágenes armónicas.						
4.5.- Tríplex en tiempo real.						
5.- Zoom en tiempo real con al menos seis niveles.						
6.- Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 500 cuadros o mayor en color como mínimo.						
7.- Monitor a color de 15 pulgadas o mayor.						
8.- Con 256 tonos de gris y 256 tonos de color como mínimo.						
9.- Con trackball o touchpad, integrado al tablero de control.						
10.- Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español.						
11.- Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: vasculares, ginecológicos, pediátricos y obstétricos.						
11.1.- Distancias.						
11.2.- Área.						
11.3.- Volumen.						
11.4.- Ángulos.						
11.5.- Velocidades						



y aceleración.						
12.- Que permita la inclusión de protocolos por el usuario con un mínimo de 15 pre-establecidos.						
13.- Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo.						
14.- Capacidad de escalamiento de hardware y software.						
15.- Almacenamiento con capacidad de al menos 160 GB.						
16.- Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW o DVD y USB.						
ACCESORIOS:						
1.- Transductores electrónicos multifrecuencia o banda ancha:						
1.1.- Lineal con el rango de 5 MHz o menor a 12 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético.						
1.2.-Convexo o curvilíneo con el rango de 2 Mhz o menor a 5 Mhz o mayor como mínimo, con						



frecuencias armónicas.						
1.3.- Transductor intracavitario con el rango de 4 MHz o menor a 8 MHz o mayor.						
2.- UPS de doble conversión con supresor de picos.						
CONSUMIBLES:						
Paquete (papel y donador) para impresoras ofertadas.						
Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario.						
Gel para ultrasonido.						
DVD o CD-RW.						
ACCESORIOS OPCIONALES:						
Licencias DICOM Send o Print, DICOM Storage y DICOM Worklist.						
Transductores para estudios especiales como: urología, transoperatorio, etc.						
Impresora en B/N térmica						
Impresora en color por sublimación térmica						
Accesorios para toma de biopsia para el transductor convexo.						
Accesorios para toma de biopsia para el transductor						



intracavitario.

PROGRESIVO 8: CARRO CAMILLA PARA ADULTOS

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Marca	ADVANCE			NORTHEAST USA	BAME	
Modelo	ST2000PLUS				650X	
Precio promedio	\$ 29,500.63	\$ 29,500.63	\$ 29,500.63	\$ 29,500.63	\$ 29,500.63	\$ 29,500.63
Precio unitario	\$ 69,584.00			\$ 130,769.23	\$ 42,000.00	
Calificación	No cumple por costo	No oferto equipo	No oferto equipo	No cumple por costo	No cumple por costo	No oferto equipo
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS						
1.- Camilla de traslado de paciente.						
2.- Que soporte un peso de 200 Kg como mínimo.						
3.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma hidráulica y/o neumática:						
3.1.- Trendelenburg de 12º como mínimo.						
3.2.- Trendelenburg inverso de 12º como mínimo.						
3.3.- Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87º como mínimo.						
3.4.- Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 66 cm. a 85 cm. (medido de la superficie de la camilla al piso, sin colchón),						



como mínimo.						
4.- Superficie de la camilla rígida.						
5.- Dimensiones de la superficie del paciente 190 cm. de largo x 64 cm. de ancho, como mínimo.						
6.-Dimensiones de la camilla (con barandales arriba) +/- 5%: longitud total 215 cm. Ancho total 80cm.						
7.- Barandales laterales plegables o abatibles.						
8.- Parachoques perimetral de la camilla y/o en cada esquina.						
9.- Colchón de poliuretano de 6 cm de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego. De la misma marca de la camilla y dimensiones acorde al modelo.						
10.- Base o compartimiento integrado en la parte inferior para almacenamiento de tanques de oxígeno y pertenencias del paciente.						
11.- Ruedas antiestáticas o conductivas de 20 cm como mínimo.						



12.- Con sistema de direccionamiento para facilitar la conducción de la camilla.						
13.- Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas.						
14.- Capacidad de colocar poste porta soluciones en las cuatro esquinas. Incluir un poste de altura variable o telescópico.						
15.- Cinturones de sujeción para el paciente al menos dos.						
16.- Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la camilla.						
ACCESORIOS:						
Poste porta soluciones fijo o de altura variable.						
OPCIONALES:						
Tabla o colchoneta para facilitar la transferencia del paciente.						

PROGRESIVO 9: CARRO CAMILLA PARA RECUPERACIÓN

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Marca	ADVANCE			NORTHEAST USA	BAME	
Modelo	ST2000PLUS				610	
Precio promedio	\$ 31,851.88	\$ 31,851.88	\$ 31,851.88	\$ 31,851.88	\$ 31,851.88	\$ 31,851.88
Precio unitario	\$ 69,584.00			\$ 130,769.23	\$ 75,000.00	
Calificación	No cumple por costo	No oferta equipo	No oferta equipo	No cumple por costo	No cumple por costo	No oferta equipo
ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS						



1.- Camilla de recuperación.						
2.- Que soporte un peso de 225 Kg como mínimo.						
3.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma hidráulica y/o neumática:						
3.1.- Trendelenburg de 12º como mínimo.						
3.2.- Trendelenburg inverso de 12º como mínimo.						
3.3.- Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87º como mínimo.						
3.4.- Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 59 cm. a 85 cm. (medido de la superficie de la camilla al piso, sin colchón), como mínimo.						
4.- Elevación de rodillas que cubra el rango de 0 – 20º como mínimo.						
5.- Superficie de la camilla rígida.						
6.- Dimensiones de la superficie del paciente 190 cm. de largo x 76 cm. de ancho, como mínimo.						
7.-Dimensiones de la camilla (con barandales arriba) +/- 4% longitud total 210 cm. Ancho total 88 cm.						
8.- Barandales laterales plegables o abatibles.						
9.- Parachoques perimetral de la camilla y/o en cada esquina.						



10.- Colchón de poliuretano de 7 cm de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego. De la misma marca de la camilla y dimensiones acorde al modelo.						
11.- Base o compartimiento integrado en la parte inferior para almacenamiento de tanques de oxígeno y pertenencias del paciente.						
12.- Ruedas antiestáticas o conductivas de 20 cm como mínimo.						
13.- Con sistema de direccionamiento para facilitar la conducción de la camilla a través de quinta rueda.						
14.- Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas.						
15.- Capacidad de colocar poste porta soluciones en las cuatro esquinas. Incluir un poste de altura variable o telescópico.						
16.- Cinturones de sujeción para el paciente al menos dos.						
17.- Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la camilla.						
ACCESORIOS:						
Poste porta soluciones fijo o de altura variable.						
ACCESORIOS OPCIONALES:						
Tabla o colchoneta para facilitar la transferencia del paciente.						



Colchón de poliuretano de espesores mayores.						
--	--	--	--	--	--	--

PROGRESIVO 10: CUNA DE CALOR RADIANTE

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Maca	ADVANCE		INTELEC	NINGBO DAVID	TEHSA	
Modelo	SERIES A 4051		CT-9000	HKN9010	TONALLI 1 SERVODIGITAL PLUS	
Precio promedio	\$ 96,455.63	\$ 96,455.63	\$ 96,455.63	\$ 96,455.63	\$ 96,455.63	\$ 96,455.63
Precio unitario	\$ 394,300.00		\$ 142,000.00	\$ 132,692.31	\$ 156,000.00	\$ 154,459.00
Calificación	No cumple por costo	No oferto equipo	Registros sanitarios, los ISO's y el certificado de COFEPRIS, se presentan para modelo 900 y lo presentado en lo técnico es el modelo 9000-B	No cumple técnicamente	No presentan certificados	No se anexa folleto técnico del equipo

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

1.- Cuna térmica controlada por microprocesador o microcontrolador.	X		X	X	X	
2.- Con modos de operación: manual y servocontrolado.	X		X	X	X	
3.- Con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100%.	X		X	X	X	
4.- Con modo de precalentamiento que se inicie de forma	X		X	-	X	



automática al encender el sistema.						
5.- Despliegues de:	X		X	X	X	
5.1. Temperatura del paciente.	X		X	X	X	
5.2. Temperatura de control.	X		X	X	X	
5.3. Potencia del calefactor.	X		X	X	X	
6.- Con control de temperatura automático, servocontrolado o control de la temperatura del paciente dentro del rango de 34 a 38°C. Resolución de la temperatura 0.1°C.	X		X	X	X	
7.- Función de autoprueba o autodiagnóstico.	X		X	-	X	
8.- Alarmas auditivas y visuales, priorizadas o en rampa de:			X	X	X	
8.1.- Temperatura del paciente (alta y baja).	X		X	X	X	
8.2.- Falla en el sensor o sonda de la temperatura del paciente.	X		X	X	X	
8.3.- Falla del sistema.	X		X	X	X	
8.4.- Falla de alimentación eléctrica o potencia de alimentación eléctrica.	X		X	X	X	
8.5.- Verificación de paciente o vigilar paciente en modo manual.	X		X	-	X	
8.6.- Silenciador temporal de alarmas.	X		X	X	X	
9.- Con ajuste por control de membrana, perilla o con medios para evitar cambios	X		X	X	X	



involuntarios en la programación.						
10.- Con elemento calefactor radiante.			X	-	X	
11.- Cuna limitada en los cuatro lados por paneles transparentes, abatibles con al menos 2 pasacables en un panel.			X	X	X	
12.- Con posibilidad de dar posición de trendelenburg y contratrendelenburg o trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna, con un ángulo de 12 grados de inclinación como mínimo de manera continua.			X	X	X	
13.- Con ajuste de altura de funcionamiento eléctrico.			X	X	X	
14.- Rodable, con sistema de freno en dos ruedas como mínimo.			X	X	X	
15.- Con al menos un cajón.			X	-	X	
16.- Charola portachasis o porta cartucho de rayos X interconstruida.			X	X	X	
17.- Lámpara o elemento calefactor abatible o que permita el acceso del equipo de rayos X.			X	X	X	
18.- Lámpara o luz de examinación, exploración u observación.			X	X	X	
19.- Colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable.			X	X	X	
20.- Tomacorriente adicional interconstruido uno			X	X	X	

como mínimo.						
21.- Charola o repisa para monitor e instrumental.			X	X	X	
ACCESORIOS: Lámpara de fototerapia interconstruida o integrada (no rodable). En el rango de longitud de onda de 400 a 500 nanómetros. Báscula integrada o interconstruida con el despliegue del peso sin tener que interrumpir el calor radiante. Tres sensores reusables de temperatura de piel. Soporte para líquidos y soluciones. Resucitador manual neonatal reusable con mascarilla, bolsa reservorio y extensión para oxígeno. Cronometro digital.			X	X	X	
INSTALACIÓN: 110V, 60 Hz. ±10%.			X	X	X	

PROGRESIVO 11: LÁMPARA OBSTÉTRICA

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Marca	ADVANCE INSTRUMENTATIONS			DANATECH	COBRAMEX	
Modelo	SL SERIES 700			G6060	ULTRATEC 5000 LP	
Precio promedio	\$ 241,830.80	\$ 241,830.80	\$ 241,830.80	\$ 241,830.80	\$ 241,830.80	\$ 241,830.80
Precio unitario	\$ 235,400.00			\$ 200,000.00	\$ 220,000.00	
Calificación	Cumple con la parte técnica	No oferto equipo	No oferto equipo	Catálogo sin traducción simple al español	No cumple, ya que no presenta las normas y certificados	No oferto equipo
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS						



1.- Lámpara quirúrgica sencilla obstétrica de LED	X					
2.- Montaje:	X					
2.1.- Columna fija al techo.	X					
3.- Brazo porta lámpara:	X					
3.1.- Con giro rotatorio de 360°	X					
3.2.- Ajuste vertical mínimo de 90cm y abatible a +/- 45°.	X					
3.3.- Articulado.	X					
4.- Lámpara:	X					
4.1.- Libre de sombras a la interposición de cuerpos.	X					
4.2.- Fuente de luz:	X					
4.2.1.- LED blanco.	X					
4.2.2.- Ensamblado en base de aluminio.	X					
4.2.3.- Tiempo de vida útil de 25,000 horas como mínimo.	X					
4.3.- Temperatura de color en el rango de 4200 a 6000 grados Kelvin.	X					
4.4.- Índice de rendimiento de color de 90% como mínimo.	X					
4.5.- Tamaño del campo de trabajo:	X					
4.5.1.- Diámetro de iluminación de 18 cm como mínimo.	X					
4.5.2.- Profundidad de iluminación de 75cm como mínimo a 1m de distancia de la fuente sin reenfoque.	X					
4.6.- Energía de radiación de 500 W/m2 o menor	X					
4.7.- Intensidad luminosa homogénea en el rango de 100,000 a 160,000 luxes a 1 metro de distancia de la fuente.	X					
4.8.- Mango:	X					



4.8.1.- Desmontable	X					
4.8.2.- Esterilizable.	X					
4.8.3.- Aluminio y/o plástico.	X					
4.8.4.- Ensamble rápido no enroscable.	X					
4.9.-Panel de control electrónico de encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa.	X					
4.10.- Cabezal cerrado con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección.	X					
5.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).	X					
5.1.- Grado médico, integrada o interconstruida con un tiempo de respaldo de 1.5 horas como mínimo. Tiempo de recarga de las baterías de 8 horas como máximo.	X					
ACCESORIOS:						
Panel de control electrónico en pared. (Considerar esta opción en obra nueva).	X					
CONSUMIBLES:						
Dos mangos desmontables y esterilizables.						
INSTALACIÓN: Eléctrica: 120 V +/- 10% , 60 Hz.	X					



PROGRESIVO 12: MESA QUIRÚRGICA OBSTÉTRICA

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Maca	ADVANCE			SAVION ADVANCE	BAME	
Modelo	OT500			ES702-MT		
Precio promedio	\$ 239,348.00	\$ 239,348.00	\$ 239,348.00	\$ 239,348.00	\$ 239,348.00	\$ 239,348.00
Precio unitario	\$ 441,408.00			\$ 141,538.46	\$ 194,880.00	
Calificación	No cumple por costo	No oferto equipo	No oferto equipo	Cumple con la parte técnica	No cumple, ya que no presenta las normas y certificados	No oferto equipo

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

1.- Mesa quirúrgica mecánico-hidráulica.				X		
2.- Que soporte un peso de 160 Kg como mínimo.				X		
3.- Con sistema de frenos.				X		
4.- Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm.				X		
5.- Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto.				X		
6.- Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.				X		
7.- Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles				X		



laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel.						
8.- Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X.				X		
9.- Mesa dividida en al menos cuatro secciones:				X		
9.1.- Cabecera.				X		
9.2.- Dorso.				X		
9.3.- Pelvis.				X		
9.4.- Miembros inferiores o piernas.				X		
10.- Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera.				X		
11.- Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo.				X		
12.- La mesa debe tener la capacidad para dar la posición de nefrectomía.				X		
13.- Movimientos mecánico- hidráulicos:				X		
13.1.- Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. +/- 10 cm. Con respecto al piso.				X		
13.2.- Fowler de 65 grados como mínimo.				X		
13.3.- Trendelenburg de 25 grados como mínimo				X		
13.4.- Trendelenburg inverso de 20 grados como mínimo				X		
13.5.- Inclinação lateral, izquierda y derecha de 15 grados como mínimo.				X		



14.- Accionamiento mecánico por medio de pedales y/o manivelas.				X		
15.- Cojines eléctricos conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza.				X		
16.- Accesorios Incluidos para cirugía general y ginecología (Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel):				X		
16.1.- Arco de anestesia con fijadores.				X		
16.2.- Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas).				X		
16.3.- Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas).				X		
16.4.- Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas).				X		
16.5.- Cinturón para paciente con fijadores.				X		
16.6.- Pierneras articuladas tipo Goepel con fijadores (2 piezas).				X		
16.7.- Soporte de piernas para posición de litotomía.				X		
16.8.- Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas)				X		
16.9.- La mesa quirúrgica para uso en ortopedia debe permitir el fácil acceso de la Unidad Radiológica y Fluoroscópica,				NA		



transportable, tipo Arco en "C". y del Equipo Móvil de Rayos X.

PROGRESIVO 13: ULTRASONIDO OBSTÉTRICO

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Maca	ADVANCE					
Modelo	DUS5000					
Precio promedio	\$ 208,189.75	\$ 208,189.75	\$ 208,189.75	\$ 208,189.75	\$ 208,189.75	\$ 208,189.75
Precio unitario	\$ 997,650.00					
Calificación	No cumple por costo	No oferto equipo	No oferto equipo	No oferto equipo	No oferto equipo	No oferto equipo
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS						
1.- Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.						
2.- Con 4096 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes como mínimo.						
3.- Rango dinámico del sistema de mínimo 180 dB.						
4.- Modos:						
4.1.- Bidimensional con modo M simultáneo.						
4.2.- Doppler pulsado. Doppler color.						
4.3.- Sistema de angio o mapeo de perfusión a color.						
4.4.- Imágenes armónicas.						
4.5.- Tríplex en tiempo						



real.						
5.- Zoom en tiempo real con al menos seis niveles.						
6.- Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 500 cuadros o mayor en color como mínimo.						
7.- Monitor LCD a color de 17 pulgadas o mayor.						
8.- Con 256 tonos de gris y 256 tonos de color como mínimo.						
9.- Con trackball o touchpad, integrado al tablero de control.						
10.- Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español.						
11.- Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: vasculares, ginecológicos, pediátricos y obstétricos.						
11.1.- Distancias.						
11.2.- Área.						
11.3.- Volumen.						
11.4.- Ángulos.						
11.5.- Velocidades y aceleración.						
12.- Que permita la inclusión de protocolos por el usuario con un mínimo de 15 pre-establecidos.						
13.- Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo.						
14.- Capacidad de escalamiento de hardware y software.						
15.- Almacenamiento con capacidad de al menos 160						



GB.						
16.- Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW o DVD y puerto USB.						
17.- Licencias DICOM Send o Print, DICOM Storage y DICOM Worklist.						
18.- Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido						
19.- Imagen compuesta o composición espacial						
20.- Imagen adaptativa en tiempo real para reducción de ruido o programa para reducción de ruido.						
ACCESORIOS:						
1.- Transductores electrónicos multifrecuencia o banda ancha:						
1.1.- Lineal con el rango de 5 MHz o menor a 13 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas.						
1.2.-Convexo o curvilíneo con el rango de 2 Mhz o menor a 5 Mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas.						
1.3.- Transductor intracavitario con el rango de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor, con frecuencias armónicas.						
2.- Accesorios para toma de biopsia para el transductor convexo.						
3.- Accesorios para toma de biopsia para el transductor intracavitario.						
4.- Capacidad de						



incorporar software de cardiología.						
5.- Capacidad de incorporar 3D en tiempo real o 4D						
6.- UPS de doble conversión con supresor de picos.						
CONSUMIBLES:						
Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario.						
Gel para ultrasonido.						
DVD o CD-RW.						
Paquete (papel y donador) para impresoras ofertadas.						
ACCESORIOS OPCIONALES:						
Impresora térmica B/N e impresora a color, integradas al gabinete. Papel compatible con impresora ofertada y donador de color para impresora.						
Impresora en B/N térmica						
Impresora en color por sublimación térmica						
Transductores para estudios especiales como: urología, transoperatorio, etc.						
Imagen de campo extendida o panorámica.						



PROGRESIVO 14: INCUBADORAS NEONATALES

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Maca			INTELEC	NINGBO DAVID		SAP ISOTHERM 2K
Modelo			IEC-2000	YP-910		
Precio promedio	\$ 81,025.00	\$ 81,025.00	\$ 81,025.00	\$ 81,025.00	\$ 81,025.00	\$ 81,025.00
Precio unitario			\$ 130,000.00	\$ 219,384.62		\$205,239.27
Calificación	No oferto equipo	No oferto equipo	No cumple por costo	No cumple por costo	No oferto equipo	No se anexa folleto técnico del equipo

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

1.- Incubadora de Cuidados Intensivos para el Recién Nacido.			X	X		
2.- Controles:						
2.1.- Controlada por microprocesador o microcontrolador con sistema de auto prueba inicial y durante el funcionamiento para verificar las condiciones de seguridad.			X	X		
2.2.- Control con modo servo controlado para ajuste de temperatura del aire de 23°C o menor a máximo 37°C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobretemperatura de más de 37°C hasta 39 °C.			X	X		
2.3.- Control con modo servo controlado para ajuste de temperatura de la piel del paciente no			X	X		



menor a 34°C hasta 37°C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobret temperatura en el rango de 37°C a máximo 38 °C.						
2.4.- Resolución mínima de 0.1°C.			X	X		
2.5.- Sistema de servo control de la concentración de oxígeno que cubra el rango de 21% a 60% o mayor con incrementos de 1%.			X	X		
2.6.- Sistema de humidificación con servo control de la humedad relativa de 40% o menor a 95% o mayor con incrementos no mayores a 5%.			X	X		
3.- Monitoreo de Parámetros:						
3.1.- Despliegue en pantalla de los siguientes parámetros:						
3.2.- Temperatura de aire, medida y programada.			X	X		
3.3.- Temperatura de piel de paciente, medida y programada.			X	X		
3.4.- Con monitoreo simultáneo de dos temperaturas de la piel del paciente.			X	-		
3.5.- Humedad relativa, medida y programada.			X	X		
3.6.- Concentración de oxígeno, medida y programada.			X	X		
3.7.- Indicador del modo de control de temperatura.			X	X		
3.8.- Con indicador de la potencia o encendido del calefactor.			X	X		
3.9.- Despliegue de			X	-		



tendencias gráficas de al menos 24 horas, de los siguientes parámetros:						
3.10.- Temperatura aire, temperatura del paciente, humedad relativa y concentración de oxígeno.			X	X		
3.11.- Registro del peso del paciente.			X	-		
4.- Alarmas:			X			
4.1.- Con sistema de alarmas visuales y audibles priorizadas o de tonos o con medios para permitir al usuario diferenciar los niveles y tipos de alarma; con silenciador temporal; con mensajes de alarma en pantalla; de los siguientes parámetros:			X			
4.2.-Temperatura baja del aire y temperatura alta del aire.			X			
4.3.-Temperatura baja de piel de paciente y temperatura alta de piel de paciente.			X			
4.4.- Falta de agua y falla en el control de humedad o desviación en el rango de humedad.			X			
4.5.- Falla del módulo de control de oxígeno.			X			
4.6.- Concentración alta de oxígeno y concentración baja de oxígeno.			X			
4.7.- Falta de energía eléctrica.			X			
4.8.- Falla del sistema.			X			
4.9.- Falla del sensor de piel.			X			
4.10.- Falla de la circulación o flujo de aire.			X			
5.- Gabinete:			X			
5.1.- Con soporte para			X			



monitor de signos vitales.						
5.2.- Base rodable con sistema de freno en las cuatro ruedas.			X			
5.3.- Con ajuste de altura variable de funcionamiento eléctrico.			-			
5.4.- Con al menos una puerta o cajón.			X			
5.5.- Capacete transparente.			X			
5.6.- Doble pared con circulación de aire entre el capacete y la doble pared.			X			
5.7.- Dos puertas de acceso con cortina de aire.			X			
5.8.- Que permita el uso de lámparas de fototerapia.			X			
5.9.- Capacete desmontable o removible para su limpieza.			X			
5.10.- Con al menos cinco portillos de acceso al paciente.			X			
5.11.- Con al menos seis accesos para tubos al interior del capacete.			X			
5.12.- Base deslizante de colchón radiotransparente.			X			
5.13.- Con charola integrada al equipo para toma de rayos X.			X			
5.14.- Con ajuste continuo de inclinación para proporcionar al neonato posiciones de Trendelenburg y Trendelenburg inverso, con un ángulo de inclinación de al menos 12 grados.			X			
5.15.- Colchón con cubierta lavable e impermeable.			X			
5.16.- Filtro de aire.			X			
5.17.- Nivel de ruido en el interior del capacete			X			



menor o igual a 50 dBA.						
6.- Humidificador:			X			
6.1.- Interconstruido, con depósito de agua, esterilizable y removible.			X			
6.2.- Que funcione por ebullición.			X			
7.- Báscula:			X			
7.1.- Electrónica neonatal interconstruida o integrada.			X			
7.2.- Que pese en el rango de 400 gramos o menor a 5 Kg o mayor.			X			
7.3.- Resolución de 10 gramos o menor.			X			
8.- Dos sensores de temperatura de piel reusables o 40 sensores de temperatura de piel desechables.			X			
9.- Poste o soporte para soluciones.			X			
ACCESORIOS OPCIONALES: Puerto de intercomunicación de datos.						
CONSUMIBLES: Sensor desechable o reusable de temperatura de piel. Parches adheribles reflejantes. Celda o sensor de oxígeno. Mangas para portillos. Filtro de aire.						
REFACCIONES: Colchón con cubierta lavable e impermeable. Filtro de oxígeno. Reservorio o depósito de humidificador.						
INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz.			X			



PROGRESIVO 15: LÁMPARAS DE EXAMINACIÓN

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Marca				WELCH ALLYN	WELCH ALLYN	
Modelo				GREEN SERIES GS IV	GREEN SERIES GS IV	
Precio promedio	\$ 17,851.25	\$ 17,851.25	\$ 17,851.25	\$ 17,851.25	\$ 17,851.25	\$ 17,851.25
Precio unitario				\$ 24,186.78	\$ 32,000.00	
Calificación	No oferto equipo	No oferto equipo	No oferto equipo	No cumple técnicamente	No cumple por costo	No oferto equipo
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS						
1.- Lámpara de examinación de varios LEDs, cabezal grande.				-		
2.- Fuente de luz con LEDs blancos.				X		
3.- Intensidad de luz de 45,000 luxes como mínimo a una distancia de 50 cm.				-		
4.- Temperatura de color de 4500 grados Kelvin como mínimo.				-		
5.- Tiempo de vida útil del LED 35,000 horas como mínimo				X		
6.- Cabezal de iluminación de 35 x 22 cm como máximo.				X		
7.- Longitud del brazo flexible de 79 cm como mínimo.				X		
8.- Con diámetro de iluminación de 15 cm como mínimo a una distancia de 50 cm.				-		
9.- Con mango para				X		



posicionamiento.						
ACCESORIOS:						
Sistema para fijación de la lámpara.				X		
Montaje a pared.				X		
Mesa de exploración.				-		
Escritorio.				-		
Soporte con base rodable y freno.				X		
INSTALACIÓN: 110V, 60 Hz. ±10%.				X		

PROGRESIVO 16: NEGATOSCOPIOS DOBLES

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Marca				INDUSTRIAS SANE MÉXICO	BAME	
Modelo					BAM 310	
Precio promedio	\$ 5,095.88	\$ 5,095.88	\$ 5,095.88	\$ 5,095.88	\$ 5,095.88	\$ 5,095.88
Precio unitario				\$ 2,307.69	\$ 6,434.00	
Calificación	No oferto equipo	No oferto equipo	No oferto equipo	No cumple técnicamente	No cumple técnicamente	No oferto equipo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

1. Estructura:				X	X	
1.1.- De acero inoxidable para uso en quirófanos.				-	X	
1.2.- De acero al carbón (lámina negra) cal. 22 o mayor.				X	X	
1.3.- De aluminio				X	X	
2. Panel frontal de acrílico blanco de 2mm como mínimo.				X	X	
3. Fuente de alimentación electrónica regulada.				-	-	



4 sistema para sujetar películas.				X	X	
5.-Matriz o línea de LEDS de la misma tonalidad de color blanco puro.				-	-	
6. La luminancia de los negatoscopios deberá ser al menos de 1000 cd/m2 o 3333 luxes para radiografía convencional, medido en el centro del campo visual.				-	-	
7. La iluminación deberá ser homogénea con variación máxima de 15% entre una zona y otra.				-	-	
8. Negatoscopios de doble campo o panel, deberán ser independientes en su funcionamiento y la variación de iluminación entre los mismos no deberá ser mayor al 15%.				X	X	
ACCESORIOS OPCIONALES:						
9.- Opción para mastografía:						
9.1.-La luminancia de los negatoscopios deberá ser al menos de 3000 cd/m2 o 9999 luxes.						
Móvil o fijo, de pared o empotrado.						
De uno o más campos.						
REFACCIONES:						
Matriz o línea de LEDS.						



PROGRESIVO 17: NEGATOSCOPIO SENCILLO

Empresa	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.	DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.
Marca				INDUSTRIAS SANE MÉXICO	BAME	
Modelo					BAM 305	
Precio promedio	\$ 3,687.25	\$ 3,687.25	\$ 3,687.25	\$ 3,687.25	\$ 3,687.25	\$ 3,687.25
Precio unitario				\$ 1,384.62	\$ 3,166.80	
Calificación	No oferto equipo	No oferto equipo	No oferto equipo	No cumple técnicamente	No cumple técnicamente	No oferto equipo
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS						
1. Estructura:				X	X	
1.1.- De acero inoxidable para uso en quirófanos.				-	X	
1.2.- De acero al carbón (lámina negra) cal. 22 o mayor.				X	X	
1.3.- De aluminio				X	X	
2. Panel frontal de acrílico blanco de 2mm como mínimo.				X	X	
3. Fuente de alimentación electrónica regulada.				-	-	
4 sistema para sujetar películas.				X	X	
5.-Matriz o línea de LEDs de la misma tonalidad de color blanco puro.				-	-	
6. La luminancia de los negatoscopios deberá ser al menos de 1000 cd/m2 o 3333 luxes para radiografía convencional, medido en el centro del campo visual.				-	-	
7. La iluminación deberá ser homogénea con variación máxima de 15%				-	-	



entre una zona y otra.						
ACCESORIOS OPCIONALES:						
9.- Opción para mastografía:						
9.1.-La luminancia de los negatoscopios deberá ser al menos de 3000 cd/m2 o 9999 luxes.						
Móvil o fijo, de pared o empotrado.						
De uno o más campos.						
REFACCIONES:						
Matriz o línea de LEDS.						

SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.				
Dictamen Administrativo.				
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	✓		
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	✓		
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	✓		
	1. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).	✓		
	2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		



	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		
	C. Copia simple y ordenada (asambleas extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su representante.	✓		
	D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes	✓		
	E. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES", siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	✓		
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	✓		
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	✓		
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	✓		
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	✓		
Inciso i)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su identificación oficial vigente, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	✓		



SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.

Dictamen Administrativo.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	✓		
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	✓		
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	✓		
	1. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).			
	2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		
	C. Copia simple y ordenada (asambleas extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su representante.	✓		
	D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes	✓		
	E. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES", siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la	✓		



	presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.			
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	✓		
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	✓		
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	✓		
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	✓		
Inciso i)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su identificación oficial vigente, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	✓		

DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.

Dictamen Administrativo.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	✓		
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	✓		
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	✓		
	1. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).			
	2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la	✓		



	sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)			
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		
	C. Copia simple y ordenada (asambleas extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su representante.	✓		
	D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes	✓		
	E. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES", siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	✓		
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	✓		
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	✓		
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	✓		
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	✓		
Inciso i)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su identificación oficial vigente, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	✓		



IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Dictamen Administrativo.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	✓		
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	✓		
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	✓		
	1. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).	✓		
	2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		
	C. Copia simple y ordenada (asambleas extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su representante.	✓		
	D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes	✓		
	E. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES", siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no	✓		



	mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.			
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	✓		
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	✓		
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	✓		
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	✓		
Inciso i)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su identificación oficial vigente, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	✓		

KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

Dictamen Administrativo.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	✓		
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	✓		
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	✓		
	1. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).	✓		
	2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de	✓		



	conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)			
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		
	C. Copia simple y ordenada (asambleas extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su representante.	✓		
	D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes	✓		
	E. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES", siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	✓		
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	✓		
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	✓		
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	✓		
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	✓		
Inciso i)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su identificación oficial vigente, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	✓		



BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.				
Dictamen Administrativo.				
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	✓		
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	✓		
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	✓		
	1. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).	✓		
	2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		
	C. Copia simple y ordenada (asambleas extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su representante.	✓		
	D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes	✓		
	E. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES",	✓		



	siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.			
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	✓		
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	✓		
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	✓		
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	✓		
Inciso i)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su identificación oficial vigente, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	✓		



De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que, los **PARTICIPANTES:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

Reúnen los requisitos de seguridad social, legales y administrativos para la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 1, los **PARTICIPANTES:**

- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. Del mismo modo, los **PARTICIPANTES:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.
- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No cumplen con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1**(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que NO cumplen con los requisitos técnicos de sus proposiciones.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 2, los **PARTICIPANTES:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. Del mismo modo, el **PARTICIPANTE:**

- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

En ese sentido, se determina que el **PARTICIPANTE:**



- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

CUMPLE con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1**(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las Bases con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 3, los **PARTICIPANTES**:

- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. Del mismo modo, los **PARTICIPANTES**:

- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.
- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.

No cumplen con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1**(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que NO cumplen con los requisitos técnicos de sus proposiciones.

De igual forma, el **PARTICIPANTE**:

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.

No cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 4, los **PARTICIPANTES**:

- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. De igual forma, el **PARTICIPANTE**:

- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.



En ese sentido, se determina que el **PARTICIPANTE:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.

CUMPLE con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1**(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las Bases con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 5, los **PARTICIPANTES:**

- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. De igual forma, los **PARTICIPANTES:**

- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No cumplen con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante, del mismo modo, el **PARTICIPANTE:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.

No cumple con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1**(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que NO cumple con los requisitos técnicos de su proposición.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 6, los **PARTICIPANTES:**

- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. De igual forma, los **PARTICIPANTES:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No cumplen con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante, del mismo modo, el **PARTICIPANTE:**

- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.



No cumple con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1** (carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que NO cumple con los requisitos técnicos de sus proposiciones.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 7, los **PARTICIPANTES**:

- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. De igual forma, el **PARTICIPANTE**:

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.

No cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante, del mismo modo, el **PARTICIPANTE**:

- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No cumple con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1** (carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que NO cumple con los requisitos técnicos de sus proposiciones.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 8, los **PARTICIPANTES**:

- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. De igual forma, los **PARTICIPANTES**:

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.
- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No cumplen con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 9, los **PARTICIPANTES**:

- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.



No ofertan el equipo solicitado. De igual forma, los **PARTICIPANTES:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.
- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No cumplen con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 10, el **PARTICIPANTE:**

- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.

No oferta el equipo solicitado. De igual forma, el **PARTICIPANTE:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.

No cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante, del mismo modo, los **PARTICIPANTES:**

- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No cumplen con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1**(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que NO cumplen con los requisitos técnicos de sus proposiciones.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 11, los **PARTICIPANTES:**

- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. De igual forma, los **PARTICIPANTES:**

- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No cumplen con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1**(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020



"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que NO cumplen con los requisitos técnicos de sus proposiciones.

En ese sentido, se determina que el **PARTICIPANTE:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.

CUMPLE con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1**(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las Bases con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 12, los **PARTICIPANTES:**

- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. Del mismo modo, el **PARTICIPANTE:**

- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No cumple con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1**(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que NO cumple con los requisitos técnicos de sus proposiciones.

De igual forma, el **PARTICIPANTE:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.

No cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

En ese sentido, se determina que el **PARTICIPANTE:**

- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

CUMPLE con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1**(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las Bases con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 13, los **PARTICIPANTES:**



- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. De igual forma, el **PARTICIPANTE:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.

No cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 14, los **PARTICIPANTES:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. Del mismo modo, el **PARTICIPANTE:**

- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No cumple con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1**(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que NO cumple con los requisitos técnicos de sus proposiciones.

De igual forma, los **PARTICIPANTES:**

- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

No cumplen con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 15, los **PARTICIPANTES:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. Del mismo modo, el **PARTICIPANTE:**

- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.



No cumple con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1** (carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que NO cumple con los requisitos técnicos de sus proposiciones.

De igual forma, el **PARTICIPANTE:**

- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 16, los **PARTICIPANTES:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. Del mismo modo, los **PARTICIPANTES:**

- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No cumplen con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1** (carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que NO cumplen con los requisitos técnicos de sus proposiciones.

Así mismo, se concluye que para el PROGRESIVO 17, los **PARTICIPANTES:**

- SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V.
- BIOMEDICA TINAJERO S. DE R.L. DE C.V.

No ofertan el equipo solicitado. Del mismo modo, los **PARTICIPANTES:**

- IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

No cumplen con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1** (carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y por lo tanto se declara que NO cumplen con los requisitos técnicos de sus proposiciones.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICAN los progresivos 2 y 12** a la empresa denominada **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$182,843.26 (ciento ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos 26/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, se **ADJUDICAN los progresivos 4 y 11** a la empresa denominada **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$423,864.00 (cuatrocientos veintitrés mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Todo lo anterior para la adquisición y contratación de "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", por un monto global de **\$606,707.26 (seiscientos seis mil setecientos siete pesos 26/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en el Oficio No. OPDSSJ/DPI-DPP/629-403/2020, signado por la Mtra. María Elena Masini Casillas Directora de Planeación Institucional del O.P.D Servicios de Salud Jalisco; lo anterior, por tratarse de los **PARTICIPANTES** cuyas ofertas resultan solventes, cumple con los requisitos financieros, contables, de seguridad social, legales, administrativos y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1** (carta de requerimientos técnicos) y económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", y además brindan un precio conveniente; conforme a los siguientes precios:

IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Progresivo	Cant.	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
2	4	PIEZA	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	\$4,021.26	\$16,085.04
12	1	PIEZA	MESA QUIRURGICA OBSTETRICA	\$141,538.46	\$141,538.46
				Subtotal	\$157,623.50
				I.V.A.	\$25,219.76
				Total	\$182,843.26



SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.

Progresivo	Cant.	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
4	5	PIEZA	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA	\$26,000.00	\$130,000.00
11	1	PIEZA	LAMPARA OBSTETRICA	\$235,400.00	\$235,400.00
				Subtotal	\$365,400.00
				I.V.A.	\$58,464.00
				Total	\$423,864.00

Segundo. Los **progresivos** 1,3,5,6,7,8,9,10,13,14,15,16 y 17 se declaran **DESIERTOS**, de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de lo establecido en el numeral 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO, punto d. de las **BASES**, toda vez que, con base en el análisis NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1**(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las **BASES** de la multicitada Licitación, no ofertan el bien solicitado o no presentan una propuesta conveniente para dichos progresivos, ya que sobrepasan los límites presupuestales señalados por la convocante.

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., Y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer a la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., Y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del Reglamento de la citada Ley.

Cuarto. Apercíbase a **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., Y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23 y 24 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN", así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. Notifíquese a **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., Y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, para que, en un término de 10 hábiles contados a partir de





la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento por el **10%** (diez por ciento) del monto total del "**CONTRATO**" "**I.V.A.**" incluido, de conformidad con lo señalado en el punto 22 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-023-2020 "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN".

Sexto. El contrato a celebrarse con el proveedor contará con una vigencia a partir de la emisión y publicación del presente **FALLO**, y hasta el 31 de julio, ejecutándose como se establece en el Anexo 1 (Carta de requerimientos técnicos), de acuerdo con los puntos 1 y 2 de las bases.

Séptimo. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal, financiero y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Gildardo Flores Fregoso	Director de Recursos Materiales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Ejecutivo		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal permanente		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López	Representante suplente de la Contraloría del Estado	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Lic. Juan Mora Mora	Representante Suplente del consejo Agropecuario de Jalisco	Vocal		
Lic. José Luis de Lara Huerta	Representante de la Secretaría de Salud Jalisco	Vocal		
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo	Representante Suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior	Vocal		
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro	Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	Vocal		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Iván McCormick Salas	Representante de la Dirección de Recursos Financieros del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Vocal Permanente		
Lic. Abril Alejandra Ballina Aguiar	Representante del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitada		
Lic. Alberto Ponce García	Representante de la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Invitado		
Ing. Gerardo Martínez Canchola	Invitado Representante de la Dirección Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Área Requirente y Técnica		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----